

Quito 24 de septiembre del 2014

Señor
José Fernando Samueza Simbaña
Ciudad

De mi consideración:

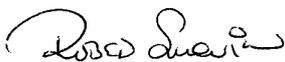
Los socios fundadores de la compañía **SISTEMAS Y SERVICIOS DE ANCLAJES Y PERFORACIONES SEAP CIA. LTDA.**, en la escritura pública de constitución de la misma, designaron a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía en la cláusula octava. La designación recaída en su persona tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Segundo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están Representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente; Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias, y en tal sentido establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; Actuar como Secretario de la Junta General; Convocar a juntas generales conjunta o separadamente con el Presidente; Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación emitidos, y las actas de Junta General cuando hubiere actuado como Secretario; Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General; Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Socios un informe acerca de la situación económica de la Compañía, acompañado del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; Suscribir conjuntamente con el Presidente todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; Intervenir conjuntamente con el Presidente en todos los actos y contratos, cuya cuantía exceda del límite fijado por la Junta General; Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía; Firmar contratos y contratar préstamos; Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley y en estos Estatutos, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo doce de la Ley de Compañías; Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, las demás atribuciones y deberes que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de septiembre del 2014, ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Quito, Doctor Carlos Vladymir Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de septiembre del 2014, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes de la Gerente General de la compañía.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

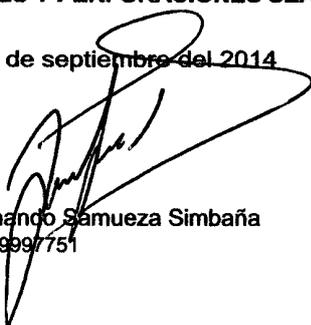
Atentamente,



Rubén Suquillo
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO la designación de Gerente General de la compañía **SISTEMAS Y SERVICIOS DE ANCLAJES Y PERFORACIONES SEAP CIA. LTDA.**, conforme consta en el presente nombramiento.

Quito 24 de septiembre del 2014



José Fernando Samueza Simbaña
C.C.: 1709997751



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14640
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/09/2014
FECHA ACEPTACION:	24/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS Y SERVICIOS DE ANCLAJES Y PERFORACIONES SEAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709997751	SAMUEZA SIMBAÑA JOSE FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3903 DEL: 24/09/2014 NOT: 34 DEL: 12/09/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL